



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206820856411

Fecha: 07-12-2020



Bogotá, D.C.

Señora

MARIA ANAIS RUIZ

CC 38228123

Diagonal 41 A SUR N 26 65

Celular 4550623 - 3212110053

Asunto: Citación personal por no actualización de datos.

Respetada señora

Teniendo en cuenta que a la fecha usted como beneficiario del proyecto 742 – Apoyo Económico Tipo C y realizaron varios acercamientos desde la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe y la estrategia de validación de condiciones DADE realizada por la Secretaría de Integración Social y la Universidad Nacional, en la dirección referida por usted al momento de la inscripción al proyecto y que registra el sistema SIRBE, por parte del servidor público designado del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, diligencia en la cual no fue posible ubicar a la señora **MARIA ANAIS RUIZ**

Por lo anteriormente referido, de manera amable, me permito citarla para que, en el curso de los 5 días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, se presente usted o su acudiente, en la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe en la calle 32 Sur Número 23 – 62 Barrio Quiroga – Oficina de Apoyo económico Tipo C, en el horario de 8:00am a 1:00Pm, donde será atendida por los servidores públicos del Apoyo económico Tipo C con el fin de que se aclare su situación como beneficiaria del servicio social.

Así las cosas, le informo que, de no presentarse en el plazo establecido para ello, se entenderá esta omisión como materialización de los criterios de egreso Número 5 y 6:

5. *Traslado a otro municipio*

6. *Traslado de localidad (aplica únicamente para el Apoyo Económico Tipo C)*

Tal como lo disponen los lineamientos y procedimientos establecidos en la Resolución 0825 de 14 de junio de 2018, resolución 0764 de 11 de julio de 2013 que modifica la Resolución 0736 del 05 de julio de 2013 expedidas por la Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la vejez, en concordancia con los procedimientos del Servicio Social Apoyos para la seguridad económica mediante circular Nro. 10 de fecha marzo de 2011 por la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo a lo contemplado en el convenio marco de Asociación Nro. 4002 del 19 de diciembre de 2011.

Lo anterior para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

ALEJANDRO RIVERA CAMERO

Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe (E)

Proyecto: Ingrid Mayerly Bolívar Páez - profesional de seguimiento

Revisó: Ana Milena Cardona- responsable del Servicio Apoyo Económico Tipo C FDLRUU

